



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

SE INFORMA A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

1. **REANUDACIÓN DE TÉRMINOS.** Se está dando trámite a las actuaciones autorizadas en los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo tanto se advierte que el Juzgado opera bajo la modalidad de trabajo en casa impuesto por la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido al Covid-19 y solo se tramitan en esta especialidad las siguientes actuaciones:

- Acciones de Tutela y Habeas Corpus, los cuales se están recepcionando a través del correo electrónico institucional cseradopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Emisión de sentencias anticipadas y las que deban proferirse por escrito, si ya está anunciado el sentido del fallo.
- El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos.
- El levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro.
- Liquidación de créditos.
- Terminación de procesos de ejecución por pago total de la obligación.

Por lo anterior, se solicita que las peticiones y/o memoriales que se presenten en nuestro correo electrónico institucional j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co versen sobre los citados temas, ya que las demás actuaciones no se podrán atender hasta que se disponga el levantamiento de la suspensión de términos.

2. Las **NOTIFICACIONES POR ESTADO y TRASLADO** previstos en el Código General del Proceso y **AVISOS A LA COMUNIDAD** se harán utilizando el espacio creado en la página web de la Rama Judicial, al cual se podrá acceder en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/47?p_p.id=56_INSTANCE_6WroLSIKmafj&p_p.lifecycle=0&p_p.state=normal&p_p.mode=view&p_p.col_id=column-2&p_p.col_pos=1&p_p.col_count=2

3. **CANALES DE COMUNICACIÓN.** Las peticiones relacionadas con las excepciones previstas en los acuerdos anteriormente referenciados y la solicitud de copias de piezas procesales, se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** en el correo electrónico institucional j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de atención al público y de recepción de memoriales es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. En caso de recibir peticiones por fuera de este horario, se tomará como fecha de recepción al día hábil siguiente.

FRANK TOBAR VARGAS
Juez Tercero Civil del Circuito